

de los respectivos proyectos, en un marco que garantice la seguridad privada y pública;

Que, el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA, y el Reglamento de Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2008-VIVIENDA, establecieron en su Primera Disposición Complementaria Final, respectivamente, que los formularios y/o formatos de los referidos Reglamentos, serán aprobados mediante Resolución del Viceministro de Vivienda y Urbanismo;

Que, en ese sentido, se expidió la Resolución Viceministerial N° 003-2008-VMVU/VIVIENDA, aprobando los formularios y formatos de los Reglamentos a que se refiere el considerando anterior, así como los formatos correspondientes al Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA;

Que, mediante los Decretos Supremos N° 003, 004 y 005-2010-VIVIENDA, se modificaron diversos artículos de los referidos Reglamentos, cuyo contenido corresponde incorporar a los respectivos formularios y formatos;

Que, mediante la Ley N° 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, se eliminan requisitos para solicitar licencias de edificación, por lo que resulta necesario aprobar mediante Resolución Viceministerial, una nueva versión de los formularios y formatos;

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27792 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2002-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo N° 045-2006-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Formularios y Formatos de los Reglamentos de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

Apruébese los nuevos formularios y formatos, correspondientes al Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA; Reglamento de Revisores Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2008-VIVIENDA; y Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2008-VIVIENDA; que serán de aplicación obligatoria a nivel nacional, y que como Anexos forman parte de la presente Resolución:

- a. Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU: Licencia
- b. Formulario Único de Edificación - FUE: Licencia
- c. Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU: Recepción de Obras
- d. Formulario Único de Edificación – FUE: Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación
- e. Formulario Único - Anexo A - Datos de Condóminos - Personas Naturales
- f. Formulario Único - Anexo B - Datos de Condóminos - Personas Jurídicas
- g. Formulario Único de Edificación – FUE: Anexo C - Pre-Declaratoria de Edificación
- h. Formulario Único - Anexo D - Autoliquidación
- i. Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU: Anexo E - Solicitud de Independización de Terreno Rústico
- j. Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU: Anexo F - Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano
- k. Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU: Anexo G - Habilitación Urbana Ejecutada
- l. Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU: Acta de Verificación y Dictamen
- m. Formulario Único de Edificación - FUE: Acta de Verificación y Dictamen

VIVIENDA

Aprueban Formularios y Formatos de los Reglamentos de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2012-VIVIENDA/VMVU

Lima, 30 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, modificado por la Ley N° 29476 y la Ley N° 29566, establece que ésta tiene por objeto la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación, y el seguimiento, supervisión y fiscalización en la ejecución

- n. Formato Plano de Ubicación - Esquema de Localización
- o. Formato - Carta de Seguridad de Obra
- p. Informe Técnico - Habilitación Urbana (Modalidad de Aprobación "C" – Revisores Urbanos)
- q. Informe Técnico – Licencia de Edificación (Modalidad de Aprobación "C" – Revisores Urbanos)
- r. Informe de Verificación Administrativa - Habilitación Urbana
- s. Informe Verificación Administrativa – Edificación
- t. Informe de Verificación Administrativa - Recepción de Obras de Habilitación Urbana
- u. Informe de Verificación Administrativa - Conformidad de Obra

Artículo 2.- Autorización

Autorizar a las Municipalidades, al Colegio de Arquitectos del Perú y al Colegio de Ingenieros del Perú, a reproducir los formularios y formatos a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, para distribuirlos entre sus asociados y el público en general, así como para publicarlos en sus respectivos portales electrónicos.

Artículo 3.- Publicación de Formularios y Formatos

Dispóngase la publicación de los formularios y formatos a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en el portal web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS.

Artículo 4.- Formatos Electrónicos

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en un plazo de noventa (90) días, pondrá a disposición de los usuarios los formatos electrónicos, que permitirá al usuario completar la información e imprimirla, y a los que se podrá acceder a través del Portal Web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).

Artículo 5.- Dejar sin efecto la RVM N° 003-2008-VMVU-VIVIENDA

Déjese sin efecto la Resolución Viceministerial N° 003-2008-VMVU-VIVIENDA.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL ROMERO SOTELO
Viceministro de Vivienda y Ubanismo

801151-1